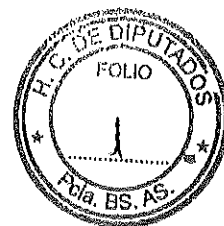




*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES,

DECLARA

Su más enérgico repudio y rechazo al Proyecto de Ley de Reforma Laboral (denominado "Ley de Modernización Laboral"), identificado bajo el Expediente 159/25 e impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, considerándose que dicha iniciativa constituye un retroceso regresivo y violatorio de tratados internacionales con rango constitucional, al pretender modificar el marco normativo de la Ley de Contrato de 20.744.

Esta Cámara advierte que el proyecto vulnera los principios de justicia social, trabajo digno y progresividad de derechos consagrados en la Constitución Nacional, promoviendo la precarización del empleo, la reducción de indemnizaciones, la facilitación de despidos sin causa y el desfinanciamiento de la seguridad social.

Asimismo, se solicita a los Diputados Nacionales de la Provincia de Buenos Aires a rechazar de manera integral esta propuesta en el Congreso de la Nación.

MARCELA M. AMELIA BASUALDO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El paquete de reformas impulsado por el Gobierno Nacional se inscribe en un modelo económico que concibe erróneamente al trabajo como un mero "costo" a reducir y no como el motor fundamental del desarrollo nacional.

Bajo el eufemismo de "modernización", se intenta imponer una flexibilización integral que afecta desde la definición misma de la relación laboral hasta las herramientas de organización; imponer una lógica donde la quita de derechos se traduce automáticamente en eficiencia no solo es erróneo, también económicamente inconducente.

La historia demuestra que la erosión de la estabilidad social laboral no genera empleo genuino, por el contrario: Las reformas de este tipo trasladan los riesgos e incertidumbres del sistema productivo directamente a los hombros del trabajador. Al debilitar la negociación colectiva y limitar la tutela sindical, se rompe el equilibrio necesario para una distribución justa de la riqueza producida. La precariedad y la informalidad no solo vulneran al individuo, sino que degradan la calidad de la producción y deprimen el mercado interno.

La producción no crece con menos derechos, la experiencia histórica argentina demuestra que la quita de derechos ni genera empleo genuino ni estimula la inversión. Por el contrario, la economía se dinamiza a través del fortalecimiento del mercado interno y el poder adquisitivo del salario.

Sostener que la economía se "arregla" reduciendo la protección al trabajador es ignorar que el consumo de las familias trabajadoras es lo que sostiene la demanda de bienes y servicios. Al reducir garantías y protecciones, el



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

trabajador pierde poder adquisitivo, lo que frena el consumo y la demanda productiva, generando mayor pobreza.

La desregulación facilita que los beneficios de la productividad se acumulen en sectores mínimos, en lugar de reinvertirse en el desarrollo social. Este proyecto traslada los riesgos del sistema productivo exclusivamente a los trabajadores. Un modelo basado en la inestabilidad laboral desincentiva la capacitación y la especialización, pilares necesarios para una matriz industrial moderna y competitiva.

La experiencia histórica en Argentina es clara: las reformas que avanza sobre las conquistas del movimiento obrero terminan en crisis sociales y económicas. La producción real no se logra con menos trabajo o con trabajo más barato, sino reconociendo que el bienestar del trabajador es la base de la cohesión social necesaria para producir.

Esta reforma introduce modificaciones que liquidan conquistas históricas, excluye a trabajadores de aplicaciones y "autónomos dependientes" de la protección de la LCT, extiende la jornada legal mediante "bancos de horas" de hasta 12 horas, flexibiliza el trabajo eventual y debilita la responsabilidad solidaria en la tercerización, el esquema de fondo de cese laboral se financia reduciendo contribuciones patronales, lo que supone un ataque directo a la sostenibilidad de la ANSES, se limita la ultraactividad de los convenios, se restringe el derecho a asamblea y se amplía la definición de "servicios esenciales" para neutralizar el derecho a huelga.

Nuestra provincia, poseedora de la mayor matriz industrial del país, resulta especialmente afectada. La erosión de los derechos laborales y la derogación de estatutos profesionales (como los de periodistas, viajantes y



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

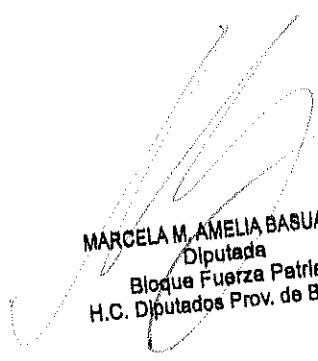
teletrabajadores) deterioran la cohesión social y aumentan la desigualdad en el territorio bonaerense.

Frente a una crisis económica, la salida debe ser a través de una agenda que amplíe los derechos, combata el trabajo no registrado y promueva un salario acorde a la canasta familiar. El camino hacia el desarrollo no se construye facilitando despidos, sino fortaleciendo la dignidad de quienes producen la riqueza del país.

La actual propuesta de "Modernización Laboral" no representa una evolución técnica, sino una ruptura del pacto constitucional argentino. Al analizar el Proyecto de Ley frente al principio de no regresividad, queda en evidencia que nos encontramos ante una degradación deliberada de la dignidad humana en favor de una abstracción económica.

Cuando se decide que la economía se "arregla" con menos derechos, no está modernizándose; está retrocediendo a modelos de explotación que ya fueron superados por el consenso social y jurídico del siglo XX. El trabajo no es un costo a reducir, es el pilar del desarrollo nacional; cualquier intento de despojarlo de su tutela es, en esencia, un ataque a la estructura misma de la nación.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.



MARCELA M. AMELIA BASUALDO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.